

HECHO ESENCIAL

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A

Registro de Valores N°1132

Santiago, 29 de agosto de 2024
F-86-2024

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Política de Operaciones Habituales.

De nuestra consideración,

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.**, (la "Sociedad") comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial de la Sociedad, que en sesión ordinaria de Directorio, celebrada con fecha 25 de julio de 2024, fue aprobada por unanimidad la "Política de Operaciones Habituales entre Partes Relacionadas" de la Sociedad (la "Política"), en conformidad con lo dispuesto en el literal b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra a disposición del público general en las oficinas centrales de la Sociedad y en la página web: <https://www.provida.cl>

Sin otro particular, saluda atentamente,

Santiago Donoso Hüe
Gerente General

AFP ProVida S.A.